



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra el **C. EDUARDO CRUZ MUÑOZ**, por su propio derecho en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico que deriva del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alejandro Gosain Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requirente del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con en el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones así como el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Coordinación de Servicios Generales".

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000492035-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indica en el Anexo 2 (dos).

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona física con actividad empresarial dedicada a la reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso domestico, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CUME-880227-KT5.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

II.6- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Alumnos Número 6-B, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 en México, Distrito Federal, Teléfonos: 36034787 y 56600475, Correo Electrónico [sower3ek27@hotmail.com](mailto:sower3ek27@hotmail.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$5,200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-145**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.**- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

**SEXTA.- VIGENCIA.**- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

"EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 13

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega"
- Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
C150963

Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**

**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA  
CONTRATANTE

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES  
CENTRALES

**C. EDUARDO CRUZ MUÑOZ**  
PERSONA FÍSICA

**ÁREA REQUERENTE**

**LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES

**ÁREA TÉCNICA**

**C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ**  
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

RMOV/AFG/FMC/GFG

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

## ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



FOLIO: 0000492035-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Reforma-
140000	Coordinacion De Conservacion Y

Concepto:

OFICIO 7252, 23/08/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,500,000.00  
 Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 Lic. Armando Rivera Mélez  
 Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE  
 PRESUPUESTO  
 CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

## ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
 NACIONAL  
 No. LA-019GYR120-N37-2011  
 MATERIAL DE CONSERVACION  
 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011

FECHA: MEXICO D. F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y/O EDUARDO CRUZ MUÑOZ

COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11850 DEL. MIGUEL HIDALGO

TEL.: 36-03-47-87

ESTRATIFICACION

MICRO ( x )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

GRANDE ( )

No. DE PREI IMSS: 0000119046

DOMICILIO: CALLE ALUMNOS No. 6-B

CORREO ELECTRONICO: sower3ek27@hotmail.com

FAB ( ) DIST. ( X )

R.F.C. CUIME-8802274-KT5

UN Ca Pr

MARKA

PAIS DE ORIGEN

NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE

CANTIDAD TOTAL

PRECIO OFERTADO

IMPORTE TOTAL

No.	CLAVES(S)			DESCRIPCION	Un	Ca	Pr	MARKA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp										
2	370	425	61	0	1	PZA	3	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU3	3	156.00	468.00
4	411	12	47	0	1	PZA	240	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU4	240	92.00	22,080.00
5	411	12	47	0	1	PZA	240	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU5	240	92.00	22,080.00
6	411	12	62	0	1	PZA	70	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU6	70	60.00	4,200.00
7	411	12	88	0	1	PZA	200	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU7	200	88.00	17,600.00
8	411	60	71	0	1	PZA	60	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 968	60	46.00	2,760.00
9	411	60	238	0	1	PZA	106	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 969	106	64.00	6,784.00
10	411	60	279	0	1	PZA	58	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 970	58	40.00	2,320.00
11	411	60	295	0	1	PZA	271	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 971	271	70.00	18,970.00
12	411	60	295	0	1	PZA	200	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 972	200	70.00	14,000.00
14	411	98	77	0	1	PZA	298	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 973	298	150.00	44,700.00
15	411	98	119	0	1	PZA	300	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 974	300	172.00	51,600.00
30	411	113	102	0	1	JGO	251	JGO	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 975	251	30.00	7,530.00
31	411	113	128	0	1	PZA	405	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 976	405	38.00	15,390.00
32	411	113	136	0	1	PZA	195	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU7	195	578.00	60,690.00
34	411	113	193	0	1	PZA	205	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 975	205	578.00	118,490.00
35	411	113	219	0	1	PZA	147	PZA	MEXICO	LASER INDUSTRIAL SA DE CV LIN 930317 976	147	34.00	4,998.00
37	411	142	16	0	1	PZA	156	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU7	156	26.00	4,056.00
38	411	142	65	0	1	PZA	181	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU7	181	36.00	6,516.00
39	411	142	73	0	1	PZA	44	PZA	MEXICO	FERRE 3 S.A DE CV FTR-020521-PU7	44	52.00	2,288.00

26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
 NACIONAL  
 No. LA-019GYR120-N37.2011  
 MATERIAL DE CONSERVACION  
 2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019-GYR120-N37-2011  
 FECHA: MEXICO D.F. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011  
 NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y/O EDUARDO CRUZ MUÑOZ  
 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C. P. 11650 DEL. MIGUEL HIDALGO  
 TEL.: 36-03-47-87 FAX:

FAB ( ) DIST. ( X )  
 No. DE PREI IMSS: 0000119046  
 DOMICILIO: CALLE ALUMNOS No. 6-B

R.F.C. CUME-8802274-KT5 CORREO ELECTRONICO: sower3ek27@hotmail.com

ESTRATIFICACION

PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

No.	CLAVE(S)			DESCRIPCION	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL		
	Gpo	Gen	Esp									
252	411	573	220	0	1	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODELO PL-C 26 W/82 COMPACTA A BORTI 2 PINES.	OSRAM	MEXICO	MASER LOLD 530803 200	925	45.00	41,625.00
253	411	573	238	0	1	LAMPARAS FLUORESCENTES, DE -20 WATTS ACABADO: LUZ DE DIA.	OSRAM	MEXICO	MASER LOLD 530803 201	200	26.00	5,200.00
260	411	573	659	0	1	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE.	OSRAM	MEXICO	MASER LOLD 530803 202	830	34.00	28,220.00
331	411	712	16	0	1	KOLALOKA	KOLA LOKA	MEXICO	MASER LOLD 530803 203	143	30.00	4,290.00
356	411	798	112	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" CON CARGO DE 1 1/4 Y 3/8" DE DIAMETRO	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOLD 530803 204	90	34.00	3,060.00
357	411	798	120	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" CON CARGO DE 1" Y 3/8" DE DIAMETRO CON CUERBA E HIELO	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOLD 530803 205	67	33.00	2,211.00
358	411	798	211	0	1	RODAJA DE BOLA DE 3" CON CARGO DE PRESION 3/8"	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOLD 530803 206	77	33.00	2,541.00
359	411	798	245	0	1	RODAJA DE BOLA DE 3" PARA SILENCIADOR DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUETO DE PLASTICO	SIN MARCA	MEXICO	MASER LOLD 530803 207	107	36.00	3,852.00
363	411	801	34	0	1	SEGUETA PARA BARRIDO DIENTE	INFRA	MEXICO	MASER LOLD 530803 208	393	16.50	6,484.50
365	411	801	141	0	1	SEGUETA PARA BARRIDO DIENTE FINO	INFRA	MEXICO	MASER LOLD 530803 209	393	16.50	6,484.50

NOTA EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA ORDEN DE COMPRA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

PRESENTACION

Ca = CANTIDAD

Pf = PRESENTACION

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE

EDUARDO CRUZ MUÑOZ

CARGO

GERENTE GENERAL

FIRMA

30



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACION", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 3 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

2255



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 251, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACION 2011", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y CONSULTA, LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTO UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12634, 12636, 12635 Y 12640 TODOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

2237

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACION DE FALLO**

no	GPC	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
412	527	740	0617	00	01	CUCHILLA PESA CABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	20	\$24.00	\$480.00
415	527	254	9275	00	01	DESARMADORES DE CAJA DE 2"X6" 752, 1"X 5/8", 5/16", 1/2", 3/8", 1/4", 10", 5/16" Y 5/8" JOO 11 PIEZAS	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN S.A. DE C.V.	30	\$250.13	\$8,754.54

**RESUMEN**

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
CASA HADID, S.A. DE C.V.	\$231,528.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	\$102,526.76
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER, S.A. DE C.V.	\$178,250.00
CAVOMA REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO Y REPARACIONES DE PLUMERIA Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	\$81,673.72
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$58,836.21
DISTRIBUIDORA FERRELECTRICAS COGAR S.A. DE C.V.	\$12,389.87
DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	\$432,841.62
EDUARDO CRUZ MUNOZ	\$5,200.00
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	\$761,350.17

2299

**ANEXOS**



OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACION DE FALLO**

**FALLO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACION, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CLAVES ADJUDICADAS**

no	GPC	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
1	411	012	1042	00	01	LAMINA DE PUNTEO AGRICOLA TRANSPARENTE 100X100	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIB. INOVA SAN S.A. DE C.V.	740	\$9.38	\$7,501.20
11	411	200	0705	00	01	AFICADOR PLANCHADO INTERCAMBIABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FERRETERIA GENERAL S.A. DE C.V.	211	\$4.50	\$1,050.50
12	411	740	0617	00	01	AFICADOR 100 CUERDAS	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FERRETERIA GENERAL S.A. DE C.V.	750	\$4.70	\$3,525.00
13	411	081	0108	00	01	BRUSHING PARA LIMPIADOR DE ROTORES PARA LIMPIADORAS FLUORESCENTES DE 220V 1000W	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER S.A. DE C.V.	20	\$110.40	\$2,208.00

2299



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

NO	GPC	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
174						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	FERRITERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$1,608.00	SIN CLAVE
175						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$1,190.00	SIN CLAVE
176						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1,400.00	SIN CLAVE
177						TORNILLO DE BANCO DEL NUMERO 7	TRITTA ILLUMINACION S.A. DE C.V.	1	\$2,569.00	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 201, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN

ASI MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

2476



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRITERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	\$609,434.20
GEORGINA CORREA AYALA	\$91,227.68
TORNILLO EN PLOMERIA Y ACABADOS XAL S.A. DE C.V.	\$45,297.16
TRITTA ILLUMINACION S.A. DE C.V.	\$428,850.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,569,356.16</b>

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES, EN OBSERVACION EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN XI Y 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)

NO	GPC	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
178						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$190.00	EXISTE UN PRECIO MÁS BAJO
179						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$200.00	EXISTE UN PRECIO MÁS BAJO
180						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$41.94	EXISTE UN PRECIO MÁS BAJO
181						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$51.75	EXISTE UN PRECIO MÁS BAJO
182						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$45.42	NO SUJETABLE DE EVALUAR LA ADQUISICIÓN EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
183						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$101.00	NO SUJETABLE DE EVALUAR EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
184						PLACA DE MARCA DE FERRITERIA GRUPECE	DISTRIBUIDORA FERRITERIAS COPIAR S.A. DE C.V.	1	\$14.00	NO SUJETABLE DE EVALUAR EN EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

2300



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	ROBERTO GOMEZ	
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	
POR EL IMSS		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS		MVZ ALBERTO CARBAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		DANIEL PRADO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA		NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL		NO SE PRESENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

2478

241



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

#### CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE FUERA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TALLEÑO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06700 MÉXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIRA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR - IMSS COMPRO" POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y DE TENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

#### FOR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	SALVADOR GUERRERO PERA	
CASA FLORES, S.A. DE C.V.	MELTOR FLORES	
REGIA MAY GRUPO DE SA DE CV	JOSE MARTIN GONZALEZ	

2477



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-O19GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.  
12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Comercio Mexicano de Productos y Servicios S.A. de CV	Seloch Galvan Torres	seloch@bolmail.com	
2.	Casa Macho S.A. de CV	Heider Perez Prigora	casamachid@gmail.com	
3.	FORRETERIA GRUPECA S.A. de CV	JOSÉ MARTÍN VERA LÓPEZ	forretrugrupica@hotmail.com	
4.	Comercial y de Insumos S.A. de CV	Thyler Kenny	thylerkenny@gmail.com	
5.	ERRETTA ASO DEPORTES	ERRETTA JAVIER HERNANDEZ	ERRETTASPORTES@HOTMAIL.COM	

2480



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-O19GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.  
12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	DIVISION DE CONTRATOS	DANIEL PRADO GONZALEZ	daniel.prado@imss.gob.mx	
2.	DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	Isaac Silva Cordero	isaac.silva@imss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	ALBERTO CARBAJAL MAYA		
4.				
5.				

2479

000969

CONVOCATORIA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO. CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS PARA MATERIAL DE CONSERVACION PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES 2011

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
1	116	418	0911	00	01	SEAL DE PLASTICO DE 100 DE ANCHO / 100 DE ALTO	800 UD						800	IMSS
2	124	100	0951	00	01	MILIBROS	979						979	OPORTUNIDADES
3	135	435	0955	00	01	SEAL PARA TUBO DE 1/2 INCH DE DIAMETRO	2000						2000	OPORTUNIDADES
4	411	001	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
5	411	002	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
6	411	003	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
7	411	004	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
8	411	005	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
9	411	006	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
10	411	007	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
11	411	008	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
12	411	009	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
13	411	010	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
14	411	011	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES
15	411	012	0900	00	01	TRANSPIRANTE	PZA						1	OPORTUNIDADES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA		
								24	25	26	31	32			34	35
16	411	013	0127	00	01	BALASTRA PARA LAMPARA FLUORESCENTE TIPO PRECALENTAMIENTO 120 WATTS 40 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORRIDO A 90% DISIPADO PARA CLASIFICACION DE LA NORMA PAS PARA LAMPARAS FLUORESCENTES TIPO PRECALENTAMIENTO C70 23-1899. CLASIFICACION POR SCRIPCIÓN A MANEJO DE ARMAZONES DE VIDRIO.	PZA	40	300	00	00	00	00	00	580	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
17	411	014	0128	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 120 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 120 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	50	00	00	00	00	00	00	50	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
18	411	015	0129	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 150 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 150 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	60	00	00	00	00	00	00	60	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
19	411	016	0130	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 200 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 200 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	70	00	00	00	00	00	00	70	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
20	411	017	0131	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 300 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 300 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	80	00	00	00	00	00	00	80	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
21	411	018	0132	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 400 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 400 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	90	00	00	00	00	00	00	90	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
22	411	019	0133	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 500 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 500 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	100	00	00	00	00	00	00	100	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
23	411	020	0134	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 600 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 600 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	110	00	00	00	00	00	00	110	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
24	411	021	0135	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 700 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 700 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	120	00	00	00	00	00	00	120	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
25	411	022	0136	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 800 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 800 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	130	00	00	00	00	00	00	130	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
26	411	023	0137	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 900 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 900 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	140	00	00	00	00	00	00	140	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
27	411	024	0138	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 1000 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 1000 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	150	00	00	00	00	00	00	150	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
28	411	025	0139	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 1200 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 1200 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	160	00	00	00	00	00	00	160	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
29	411	026	0140	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 1500 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 1500 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	170	00	00	00	00	00	00	170	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
30	411	027	0141	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 2000 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 2000 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	180	00	00	00	00	00	00	180	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
31	411	028	0142	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 2500 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 2500 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	190	00	00	00	00	00	00	190	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
32	411	029	0143	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 3000 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 3000 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	200	00	00	00	00	00	00	200	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
33	411	030	0144	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 4000 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 4000 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	210	00	00	00	00	00	00	210	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
34	411	031	0145	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 5000 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 5000 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	220	00	00	00	00	00	00	220	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
35	411	032	0146	00	01	BALASTRO EN CAJA DE 6000 WATTS 40 C.P.S. PARA LAMPARA DE 6000 WATTS 40 C.P.S. SOBRE LINEA DE 120 VOLTS.	PZA	230	00	00	00	00	00	00	230	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011

NOVIEMBRE 2011

000370



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

Table with columns: No., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

Table with columns: No., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

00071



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed procurement items for maintenance materials.



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed procurement items for maintenance materials.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS







000076

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-0193YR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011



CONVOCATORIA

NO.	GPC	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
272	411	587	0166	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO		2	25	4	6	38	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
273	411	587	0275	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	141	36	25	4	20	224	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
274	411	587	0284	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO						48	OPORTUNIDADES
275	411	587	0285	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO						48	OPORTUNIDADES
276	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	1	2	12	3	1	173	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
277	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	46	22	15	10	10	85	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
278	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	5	12	20	7	5	104	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
279	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	3	6	12	7	7	46	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
280	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	1	2	2	7	7	61	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
281	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO						80	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
282	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO						7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
283	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	3	4	2	2	7	75	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
284	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	3	1	10	12	3	37	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
285	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	3	5	16	13	3	35	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
286	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	3	12	25	4	15	79	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
287	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	7	12	43	10	8	70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
288	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO						11	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
289	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO	21	12	46	30	2	111	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
290	411	502	0076	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	LITRO						10	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-0193YR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

NO.	GPC	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA
								24	25	26	31	32		
291	411	615	0175	00	01	SOLDADURA	KILO	1					2	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
292	411	615	0175	00	01	SOLDADURA	KILO						3	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
293	411	615	0175	00	01	SOLDADURA	KILO						0	OPORTUNIDADES
294	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	50	100	300	50	50	1,320	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
295	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	9	7	10	100	2	127	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
296	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						174	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
297	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	3	7	5	100	4	174	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
298	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						12	OPORTUNIDADES
299	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	15	10	40	33	2	167	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
300	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	10	20	30	4	2	143	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
301	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	3	20	17	15	4	65	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
302	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
303	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	25	13	3	3	3	45	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
304	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						26	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
305	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	8	1400	10	15	3	1426	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
306	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						10	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
307	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA	30	45	120	10	10	215	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
308	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						1457	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
309	411	620	0124	00	01	REMOVIENDO POP DE UN	PZA						5	OPORTUNIDADES

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS









000981

CONVOCATORIA  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-0186YR120-N37-2011  
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
1	52	048	048	00	00	PROBADOR DE ALCOHOL FESTER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
2	52	048	048	00	00	FORNIDORES DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							31	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
3	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							14	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
4	52	048	048	00	00	GRABADO DE PLANOS DE ARQUITECTURA	PZA							13	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
5	52	048	048	00	00	IMPRESORA DE PUNTA DE BOLA	PZA							14	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
6	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							51	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
7	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
8	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
9	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
10	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
11	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
12	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
13	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
14	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
15	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
16	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
17	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
18	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
19	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
20	52	048	048	00	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PASTAS DE PAPER	PZA							15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-0186YR120-N37-2011  
 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
456						TUBO DE SILICONA TRANSPARENTE USO GENERAL DE 25MM	PZA							30	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
470						LAMPARA DE 20W 4 PINES	PZA							90	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
472						BALASTRA DE 20W 3 PINES	PZA							90	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
473						BALASTRA DE 20W 2 PINES	PZA							927	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
474						BALASTRA DE 15 W	PZA							113	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
475						BALASTRO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 15 W	PZA							426	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
476						PILA ALCALINA 3A	PZA							1250	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
477						SEARA DE BANCO PARA CA-SMARTREC MICROFASICO CAPACIDAD DEL MOTOR DE 2.1 L.P.	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
478						BOMBA DE VACIO DE 12 W.P. CAPACIDAD 3 CFM	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
479						FORMULO DE BANCO DEL NUMERO 7	PZA							1	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., C.P. 07760	

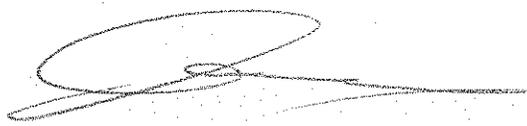
En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

### Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

253 411 573 0238 00 01 LAMPARAS FLUORESCENTES, DE 20 WATTS ACABADO LUZ DE DIA COORDINACION DE SERVICIOS GERENCIALES EDUARDO CRUZ MUÑOZ 200 326.00 \$5,200.00 \$5,200.00



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



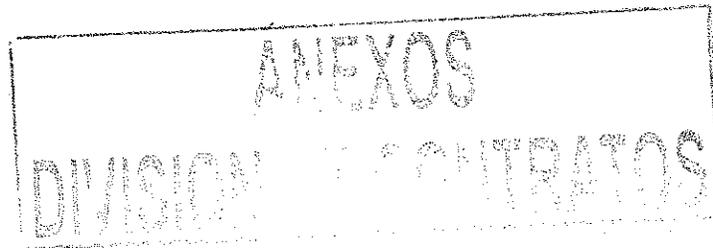


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C150963

### ANEXO 3

## “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N37-2011  
MATERIAL DE CONSERVACION  
2011

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato). LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Noviembre 2011

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS